PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE LA INSTRUCTORA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA" SUBVENCIÓN A FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD 2016".

Visto el expediente de la convocatoria de la "*Subvención* a Fundaciones sin fines de lucro en el ámbito de la formación y empleo, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral. *Anualidad 2016",* y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de la convocatoria de la *"Subvención a Fundaciones sin fines de lucro en el ámbito de la formación y empleo, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral. Anualidad 2016"*.

II.- Con fecha 06 de julio de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 81, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, la convocatoria de la ***"SUBVENCIÓN A FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD 2016"***, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Cabildo (el cual finalizó el 23 de julio de 2016), se procedió a analizar la documentación presentada por las distintas Fundaciones. A dicha convocatoria se presentaron 10 solicitudes, de las cuales 09 han sido presentadas en tiempo y forma, excepto la **Asociación Cultural, Social y Educativa, Segundas Oportunidades (ACSESO),** cuya solicitud fue presentada fuera de plazo, el 27 de julio de 2016, constituyendo este hecho una causa formal de exclusión.

IV.- Vista la documentación presentada por las distintas entidades posibles beneficiarias de la subvención a otorgar, se comprueba que 2 de las 09 entidades solicitantes no pueden acceder a la condición de beneficiarias por no concurrir en las mismas los requisitos exigidos en la convocatoria:

Nª Expediente	Entidad	Nº CIF	Motivo de exclusión
IL 2016/01	Fundación FORESTA	G - 35544204	No cumple con lo indicado en la disposición primera de la convocatoria de la subvención.
IL 2016/02	Fundación ADSIS	G – 81436099	No cumple con el requisito específico de la disposición segunda, apartado 2.2 de la convocatoria de la subvención.

V.- Con fecha 03 de octubre de 2016, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a las distintas Fundaciones para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

VI.- De las 07 entidades requeridas, procedieron a subsanar en plazo sus solicitudes 05 entidades excepto las mencionadas a continuación:

- **IL 2016/07 Fundación Canaria Maín, con NIF G - 35863992**
- **IL 2016/08 Fundación Canaria YRICHEN, con NIF G - 35739432**

VII.- Una vez finalizado el plazo de subsanación referido anteriormente, este órgano instructor, de conformidad con la Disposición Octava de la convocatoria, procedió a la comprobación de la documentación presentada por las distintas entidades.

VIII.- La presente convocatoria se financiará con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria, por una cuantía total máxima de 500.000,00 euros.

14140/241/480000516 "Subvención Proyecto Formación o Inserción con fundaciones": 500.000,00 euros.
Nº Doc Contable: ARC 12016000062106 de fecha 27 de octubre de 2016

IX.- A la vista de las solicitudes presentadas por las distintas entidades, y una vez revisada la documentación presentada por las mismas, se determina que **la cuantía definitiva** solicitada para la financiación de los proyectos admitidos para el estudio y propuesta de resolución provisional **es de 337.617,56 euros (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS).**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **"SUBVENCIÓN A FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD 2016"** (publicada en el BOP de Las Palmas y en la web de la Corporación el 06 de julio de 2016), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2016, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Novena de la referida Convocatoria, el competente para la resolución del procedimiento es el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la Disposición Novena de la Convocatoria, así como en la Base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución provisional.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por el importe señalado en el mismo que asciende a la cuantía total de 167.108,88 euros (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS), e instar a las mismas para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES procedan a la presentación de la aceptación**, según modelo que se adjunta a esta resolución provisional.

Segundo.- Cuando el importe de la subvención incluido en esta propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, **se insta** del beneficiario la **reformulación** del proyecto para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** presentando la aceptación de la misma en las condiciones establecidas en la presente propuesta provisional**,** a contar desde el día siguiente a esta notificación, conforme establece la disposición novena de esta convocatoria.

Tercero.- Excluir por no haber presentado solicitud en tiempo y forma:

- **Asociación Cultural, Social y Educativa, Segundas Oportunidades (ACSESO), con NIF G-76165216**

Y por no cumplir con los requisitos de la disposición primera, ni con el requisito específico indicado en el apartado 2.2 de la disposición segunda de la convocatoria de la subvención:

- **Fundación FORESTA, con NIF G - 35544204**
- **Fundación ADSIS, con NIF G – 81436099**

Cuarto.- Tener por **desistidas** de su solicitud de subvención a las entidades que se detallan a continuación, por no responder dentro del plazo al requerimiento para la subvención de solicitudes publicado en la página web de la Corporación el día 03 de octubre de 2016.

- **IL 2016/07 Fundación Canaria Maín, con NIF G - 35863992**
- **IL 2016/08 Fundación Canaria YRICHEN, con NIF G - 35739432**

Quinto.- Excluir a las entidades relacionadas en el **Anexo II,** por no subsanar de forma adecuada conforme al requerimiento y proyecto presentado con la solicitud.

Sexto.- Disponer la apertura de un **trámite de alegaciones** a los interesados por un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para formular las que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
LA INSTRUCTORA

Mª Jesús Gil Mújica

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A "FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN OUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD 2016".

1. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:	**Apellidos:**
D.N.I. nº:	**Cargo:**
Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección (Calle y número): **Municipio:**	**Código Postal:**
Teléfono:	**Fax:**
Correo electrónico:	

En nombre y representación de

Nombre de la entidad:
C.I.F. nº:

2. EXPONE

Que estando dicha entidad incluida en la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de subvenciones a "FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL. ANUALIDAD 2016" (publicada en página web de la Corporación el 06 de julio de 2016), para obtener subvención por un importe de _____ euros, para la realización del proyecto denominado _____

3. MANIFIESTA

Su incondicional **aceptación** de dicha subvención.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

El/La solicitante,
(Sello y firma)

Fdo: _____

SR. CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº Expdte	Asociación/ Fundación	C.I.F.	Proyecto	Coste total proyecto reformulado	Importe financiación propia	Importe solicitado reformulado	Importe a subvencionar	Porcentaje	Motivo Reformulación
IL 2016/03	Fundación Canaria ICSE	G-35610799	*"Fundación Canaria ICSE: Forma y emplea".*	*36.219,88*	*3.984,19*	*32.235,69*	*32.235,69*	*89,00*	No se admite el gasto de: a) "Aulas con equipos informáticos para impartir la formación": 32.400,00 euros. b) "Espacio para labores de orientación e intermediación": 12.624,88 euros c) "Espacios para talleres": 480,00 euros. Total descuentos aplicados: 45.504,88 euros por estar vinculados a la propiedad de la entidad. Se admite un 5% del coste del proyecto (sin los gastos no admitidos) de conformidad con la disposición sexta de la convocatoria.
IL 2016/04	Fundación FULP	G-35073303	*"Programa de entrenamiento en competencias socio laborales para la mejora del empleo (Gran Canaria Social – LAB)".*	*86.650,20*	*10.316,82*	*76.333,38*	*76.333,38*	*88,09*	No se admite el gasto del "Gasto del Director del Proyecto" de 2.800,00 euros, al no estar vinculado directamente a la ejecución del proyecto, de conformidad con la disposición sexta de la convocatoria.
IL 2016/06	Fundación FEMEPA	G-35622844	*"Proyecto ACINOC. Acción-Innovación-Ocupación".*	*60.899,80*	*2.359,99*	*58.539,81*	*58.539,81*	*96,12*	No se admiten los gastos de: a) "Alquiler instalaciones": 17.976,00 euros. b) "Alquiler ordenadores": 3.852,00 euros. Total descuentos aplicados: 21.828,00 euros, por estar vinculados a la propiedad de la entidad. Se admite un 5% del coste del proyecto (sin los gastos no admitidos) de conformidad con la disposición sexta de la convocatoria.

ANEXO I – ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

Nº Expediente	Asociación/Fundación	C.I.F.	Proyecto	Motivación
IL 2016/05	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC	G - 76001007	*"Proyecto experimental para la mejora de la empleabilidad de jóvenes titulados universitarios de la ULPGC".*	No cumple con el requisito específico 2.2 de la disposición segunda de la convocatoria de la subvención: *"acreditar que se han realizado durante los tres últimos años actuaciones en materia de empleo y formación para el empleo".*
IL 2016/09	Fundación Canaria Lidia García	G - 35669894	*"Emprender en economía social".*	No cumple con el requisito específico 2.2 de la disposición segunda de la convocatoria de la subvención: *"acreditar que se han realizado durante los tres últimos años actuaciones en materia de empleo y formación para el empleo".*